



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFBK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

ORDENANZA N° 1272/2022

VISTO:

Dado los nuevos pedidos de adquisición de lotes por parte de adjudicatarios de Plan Procrear en nuestra localidad, situación que a todas luces proceso que ha sido exitoso para nuestro pueblo, y para gran parte de nuestros vecinos en su afán de lograr su vivienda familiar propia, estando nuestro Municipio presente día a día en el logro de cada sueño a cumplir, resulta necesario disponer la incorporación de una nueva manzana en el loteo “AQUILES FRIZZO”.

Y CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Administración Municipal lograr la mayor cantidad de viviendas de vecinos en nuestra localidad, favoreciendo con ello el desarrollo urbanístico de nuestro pueblo y también ir acompañando a cada familia en su crecimiento familiar, logrando así nuestro Municipio cumplir el destino por el cual el Loteo Frizzo tuvo sus orígenes.

Que con ello vamos resolviendo un problema habitacional existente que poco a poco se irá disminuyendo, sabiendo que a través de nuestro apoyo damos hoy una respuesta inmediata, que resulta necesaria para que cada beneficiario tenga su crédito PROCREAR otorgado, con lo cual estas políticas públicas apoyan realmente a nuestros vecinos en sus anhelos y deseos.

Que los lotes ya otorgados impulsan el desarrollo de la economía regional, la construcción de nuevas viviendas particulares dan respuesta positiva al déficit ocupacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°: Ampliar lo establecido en Ordenanzas N° 1247/2021, 1257/2022 y 1263/2022 y designar la manzana 100 compuesta por veinte (20) lotes según ANEXO I, para adquirentes y adherentes al Plan Procrear dentro de nuestra localidad.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

Art. 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal acordar con los beneficiarios de viviendas con Crédito PROCREAR aprobado planes hasta cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) cuotas, según lo considere cada caso en particular, con las mismas modalidades de financiación establecidas, teniendo en cuenta la situación socioeconómica de cada peticionante adquirente.

Art. 3°: Los nuevos adjudicados en inmuebles, previo informe socioeconómico podrán ser considerados para una ampliación en la cantidad de cuotas aquí establecidas, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de acuerdos modificatorios para tal fin, condicionando tal circunstancia a los informes socioeconómicos respectivos.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Miguel Angel Santillan, Telma Eugenia Dujovne, Yanina del Lourdes Falcinelli, y rechazada por los Concejales: Gustavo Daniel Eula y Marcelo José Madonno, teniendo como resultado la aprobación por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha jueves 11 de Agosto de 2022, según consta en Acta N° 14/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.